

# MEMORIA ANUAL 2013

Consejo Técnico de Inversiones  
Fondos de Pensiones y  
Fondos de Cesantía  
Chile



# ÍNDICE

---

<b>1. Carta del Presidente</b>	3
<b>2. El Consejo</b>	5
<b>3. Principales actividades 2013</b>	9
3.1 Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones	9
3.2 Fondos de Cesantía	10
3.3 Entidades invitadas	10
3.4 Otras materias tratadas en el Consejo	11
3.5 Renovación de Consejeros	11
<b>4. Gestión</b>	12
4.1 Número de sesiones	12
4.2 Resumen de asistencia	12
4.3 Dietas por consejero	14
<b>5. Hechos Posteriores</b>	15

01.

# CARTA DEL PRESIDENTE

---

**M**e es grato presentar la Memoria Anual del Consejo Técnico de Inversiones, que da cuenta de las principales actividades realizadas por esta entidad durante el año 2013.

Durante los primeros meses del año 2013 el Consejo monitoreó permanentemente los excesos de inversión generados producto de la aplicación de la nueva definición de cobertura cambiaria establecida en el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, así como el nuevo límite relativo a la inversión máxima en moneda extranjera sin cobertura cambiaria, que comenzaron a regir el 1° de diciembre de 2012. De acuerdo con estas nuevas definiciones, numerosas operaciones forwards pertenecientes a las carteras de inversión de los Fondos de Pensiones que eran consideradas como cobertura de acuerdo las disposiciones antes vigentes, debieron ser computadas por los Fondos de Pensiones como derivados de inversión, generándose excesos de inversión para el Sistema de AFP por aproximadamente 8.400 millones de dólares. Al respecto, el Consejo verificó que los excesos de inversión se fueran regularizando paulatinamente, concluyendo dicho ajuste en el mes de mayo de 2013, cumpliéndose por lo tanto con los plazos establecidos en el Régimen de Inversión.

Por otra parte, el 1° de enero de 2013 entró en vigencia una modificación al Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, que se orientó a disminuir la potencial exposición de los recursos previsionales en un mismo emisor y que estuvo originada en una iniciativa de la Superintendencia de Pensiones y que contó con el informe favorable del Consejo. Cabe señalar que en el seguimiento de di-

cha medida y de acuerdo a lo esperado, se pudo observar un impacto marginal o nulo en las carteras de inversión de los Fondos de Pensiones.

Además, durante el año 2013 se observó un aumento significativo de la necesidad de liquidez del Fondo E, producto de presentarse cambios masivos desde los Fondos más riesgosos a los Fondos menos riesgosos y viceversa, efectuándose traspasos de cuentas que para algunas Administradoras representaban cifras superiores al 30% del valor del Fondo E. Una vez que la situación anterior fue puesta en conocimiento del Consejo, fue analizada en profundidad, concluyendo en la necesidad de modificar el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones con el objeto de ampliar las alternativas de inversión del Fondo de Pensiones Tipo E en instrumentos financieros líquidos, para lo cual a partir de julio de 2013 se extendió el universo de vehículos de inversión de deuda elegibles para dicho Fondo.

Asimismo, el Consejo se informó con regularidad sobre el estado de los principales límites de inversión, carteras de inversión, rentabilidad y riesgo de las carteras, tanto de los Fondos de Pensiones, como de Cesantía, instancia en la que se discutieron algunas propuestas de mejoramiento a la normativa vigente sobre inversiones.

Finalmente y en línea con lo anterior, cabe recordar que el Consejo ha sido una instancia de debate técnico donde se han discutido y analizado diversos temas de interés, discusión que se orienta a entregar una opinión imparcial y competente a la Superintendencia de Pensiones al momento de es-

tablecer la regulación de los Fondos de Pensiones y de Cesantía en materia de inversiones. A objeto de continuar con dicho espíritu y contar con información de primera fuente, durante el año 2013 se continuó con el programa de invitaciones para que las Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradora de Fondos de Cesantía expusieran su opinión respecto de la normativa de inversiones atinentes a este Consejo Técnico, situación que se

mantendrá en 2014 y que apoyará la agenda de trabajo para este año, cuyo resultado esperamos que ayude a perfeccionar la normativa sobre inversiones, siempre en acuerdo con iniciativas que presente la Superintendencia de Pensiones.

**Joaquín Echenique Rivera**  
Presidente

# 02. EL CONSEJO

---



**Presidente**

*Joaquín Echenique Rivera*

Designado por: Presidente de la República (2013)

Duración del cargo: 4 años

Ingeniero Civil Electricista, Pontificia Universidad Católica de Chile; Master en Administración de Empresas (MBA), Stanford University, California, EE.UU.



**Consejero Suplente**

*Carlos Budnevich Le-Fort*

Designado por: Presidente de la República (2013)

Duración del cargo: 4 años

Ingeniero Comercial mención Economía Universidad de Chile; Master of Arts, University of Pennsylvania; Doctor en Economía, University of Pennsylvania.



**Vicepresidente**

*Martín Costabal Llona*

Designado por: Administradoras de Fondos de Pensiones (2010)

Duración del cargo: 4 años

Ingeniero Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile y MBA de la Universidad de Chicago, EE.UU.



**Consejero Suplente**

*Fernando Mir Brahm*

Designado por: Administradoras de Fondos de Pensiones (2010)  
Duración del cargo: 4 años  
Ingeniero Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile y  
M. Sc. en finanzas y contabilidad del London School of Economics and  
PoliticalSciences.



**Consejero Titular**

*Luis Felipe Céspedes Cifuentes*

Designado por: Banco Central de Chile (2012)  
Duración del cargo: 4 años  
Ingeniero Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile, M.A. y  
Ph.D. en Economía de la Universidad de New York, EE.UU.



**Consejero Suplente**

*Carmen Gloria Silva Llanos*

Designado por: Banco Central de Chile (2013)  
Duración del cargo: 3 años  
Ingeniera Comercial con mención Economía y Máster en Finanzas,  
Universidad de Chile; Master in Finance, University of Manchester,  
Inglaterra.



**Consejero Titular**

*Eduardo Walker Hitschfeld*

Designado por: Universidades (2011)  
Duración del cargo: 4 años  
Ingeniero Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile y  
Ph.D. en Administración de Empresas especializado en Finanzas de la  
Universidad de California en Berkeley, EE.UU.



**Consejero Suplente**

*Roberto Darrigrandi Undurraga*

Designado por: Universidades(2011)

Duración del cargo: 4 años

Ingeniero Comercial y Magíster en Macroeconomía Aplicada de la Pontificia Universidad Católica de Chile, MBA de la Universidad de Chicago, EE.UU.



**Consejero Titular**

*Patricio Rojas Ramos*

Designado por: Universidades (2011)

Duración del cargo: 4 años

Ingeniero Comercial y Magíster en Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile, PhD en Economía de Massachusetts Institute Of Technology (MIT).



**Consejero Suplente**

*Alejandro Micco Aguayo*

Designado por: Universidades(2011)

Duración del cargo: 4 años

Ingeniero Civil Industrial y Master en Ciencias de la Ingeniería de la Universidad de Chile, Master y Ph.D. en Economía de la Universidad de Harvard, EE.UU.



**Secretario Técnico – Sistema de Pensiones**

*Patricio Ayala Villegas*

Designado por: Superintendencia de Pensiones (2013)

Cargo: Jefe del Departamento AFP y Fondos de Pensiones, División Desarrollo Normativo, Superintendencia de Pensiones

Ingeniero Comercial de la Universidad de Chile y Máster en Dirección Financiera de la Universidad Adolfo Ibáñez.



**Secretario Técnico – Seguro de Cesantía**

*Ernesto Frelíj Gallardo*

Designado por: Superintendencia de Pensiones (2013)  
Cargo: Jefe del Departamento AFC y Fondos de Cesantía, División Desarrollo Normativo, Superintendencia de Pensiones  
Ingeniero Comercial de la Universidad de Chile.



**Secretario de Actas**

*Juan Ignacio Zucal*

Designado por: Superintendencia de Pensiones (2013)  
Cargo: Analista Financiero de la Intendencia de Regulación, Superintendencia de Pensiones  
Ingeniero Comercial de la Universidad Diego Portales y Magíster en Finanzas de la Universidad de Chile.



# 03.

## PRINCIPALES ACTIVIDADES 2013

---

### 3.1. Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones

Las principales actividades desarrolladas por el Consejo Técnico de Inversiones durante el 2013 fueron las siguientes:

#### **Modificación de límites de inversión por emisor**

El 1° de enero de 2013 comenzaron a regir los cambios a la estructura de límites de inversión establecidos a través de la Resolución N° 84 de la Superintendencia de Pensiones, de fecha 5 de noviembre de 2012, que modificó el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones. Los cambios dijeron relación con el establecimiento de límites de inversión por emisor más restrictivos, entre otros, para instituciones financieras nacionales, acciones y bonos de empresas nacionales y cuotas de fondos de inversión nacionales y extranjeros.

El objetivo de esta nueva modificación del Régimen de Inversión apuntó a evitar una concentración excesiva de los recursos de un Fondo de Pensiones en activos de un mismo emisor.

Cabe señalar que el Consejo realizó el debido seguimiento al efecto de las modificaciones en las carteras de los Fondos de Pensiones y de acuerdo a lo esperado, observó un impacto marginal o nulo en las carteras de inversión de los Fondos de Pensiones, generándose excesos de inversión poco significativos.

#### **Nuevas alternativas de inversión para el Fondo de Pensiones Tipo E**

Con fecha 30 de julio de 2013 se emitió la Resolución N° 51 de la Superintendencia de Pensiones, que dio cuenta de una nueva modificación del Ré-

gimen de Inversión de los Fondos de Pensiones. La citada modificación tuvo como objeto ampliar las alternativas de inversión del Fondo de Pensiones Tipo E en instrumentos financieros líquidos. Lo anterior, en un contexto en que a partir de fines de 2012 y con mayor fuerza en 2013, comenzaron a presentarse eventos con traspasos masivos de afiliados desde Fondos de Pensiones menos riesgosos a Fondos más riesgosos y viceversa.

Al respecto, la Superintendencia de Pensiones planteó al Consejo Técnico de Inversiones efectuar una modificación al Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, tendiente a extender el universo de los vehículos de inversión (fondos mutuos, de inversión y títulos representativos de índices), elegibles para el Fondo de Pensiones Tipo E. El Consejo analizó y discutió la propuesta, concluyendo que con el objeto de procurar obtener una adecuada rentabilidad y seguridad del Fondo de Pensiones Tipo E, se hacía necesario que los recursos que lo conforman se invirtieran de manera diversificada y especialmente, en instrumentos que le proveyeran una mayor liquidez.

Considerando lo anterior, se modificó el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, autorizando al Fondo E a invertir en vehículos de inversión con un bajo componente de instrumentos restringidos (en general instrumentos de baja liquidez, con una o ninguna clasificación de riesgo, sin grado de inversión y otros): hasta 10% de cada vehículo en instrumentos restringidos y un 90% o más de inversión en renta fija elegible, instrumentos que hasta antes de la norma, no estaban permitidos para el Fondo E. Se estableció a su vez que estos fondos de administración de liquidez tienen un límite de uso del 10% del Fondo.

La modificación apuntó a proteger los Fondos de Pensiones de todos los afiliados, al mitigar el potencial impacto en el mercado de renta fija local por cambios masivos desde o hacia el Fondo E, lo que disminuiría a su vez el eventual efecto sobre los retornos del Fondo E y los otros 4 tipos de Fondos, tanto para quienes se mantienen como para quienes se cambian de Fondo.

### **Monitoreo de la implementación de nueva definición de cobertura cambiaria y del límite máximo de inversión en moneda extranjera sin cobertura cambiaria**

Mediante Resolución N° 46 de la Superintendencia de Pensiones, de fecha 27 de junio de 2012, se modificó el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones, incluyendo en este cuerpo normativo la definición de cobertura cambiaria y el establecimiento de los límites máximos de inversión en moneda extranjera sin cobertura cambiaria para los distintos Tipos de Fondo de Pensiones.

La nueva definición de cobertura cambiaria entró en vigencia en diciembre de 2012 y tuvo como consecuencia que numerosos contratos forwards que hasta esa fecha permanecían en las carteras de inversión de los Fondos de Pensiones catalogados como operaciones de cobertura, debieron ser reclasificados y considerados como operaciones de inversión, superándose por amplio margen el límite de 3% del valor del Fondo, establecido para este último tipo de operaciones. En efecto, se generaron excesos de inversión a nivel del Sistema de AFP por una cifra aproximada de 8.400 millones de dólares, los cuales debían regularizarse en un plazo de 180 días de acuerdo a las nuevas disposiciones, esto es, a fines de mayo de 2013.

Con relación a lo anterior, cabe señalar que durante 2013 el Consejo monitoreó permanentemente la aplicación de las nuevas disposiciones sobre cobertura cambiaria. Lo anterior, por cuanto el monto involucrado en los excesos fue considerado relativamente significativo y en este sentido, la evolución de los montos regularizados en el periodo y el tipo de operaciones efectuadas por las Administradoras cobraban relevancia en su seguimiento. Con relación a lo anterior, cabe señalar que también durante el año 2013 se recibieron

comentarios de algunas Administradoras relativos a la aplicación de las nuevas disposiciones sobre cobertura cambiaria, los cuales fueron analizados y discutidos en las sesiones regulares del Consejo.

## **3.2. Régimen de Inversión de los Fondos de Cesantía**

Durante el año 2013 el Consejo se informó sobre el estado de los principales límites de inversión, carteras de inversión, rentabilidad y riesgo de las carteras de los Fondos de Cesantía individual y Solidario. Además, el Consejo tomó conocimiento que la Superintendencia de Pensiones contrató un estudio sobre el funcionamiento de las carteras de referencia para los Fondos de Cesantía y Fondos de Cesantía Solidario, el cual sería presentado al Consejo posteriormente.

## **3.3. Entidades invitadas**

Durante el año 2013, continuando con la política de invitar a las Administradoras de Fondos de Pensiones a que entreguen su opinión respecto de la estructura de límites vigente u otras materias de interés, el Consejo Técnico de Inversiones recibió a ejecutivos de las AFP Cuprum, Capital, Modelo, Planvital y Provida tanto para la discusión de diversos temas de interés para el Consejo, como para presentar propuestas de mejora al Sistema de Pensiones. Este proceso fue iniciado en el año 2012 donde se recibió a AFP Habitat.

Los temas y propuestas discutidas en estas sesiones fueron los siguientes:

- Propuesta enfocada en que la medición de la inversión subyacente se efectúe a través de los benchmarks seguidos por los vehículos de inversión.
- Sugerencia de una valorización más continua de los bonos corporativos nacionales, y utilización de la fecha de transacción en reemplazo de la fecha de perfeccionamiento al contabilizar las inversiones de las carteras.

- Planteamientos sobre las nuevas disposiciones sobre cobertura mínima y el límite de derivados de inversión.
- Discusión acerca de los efectos de los traspasos masivos de afiliados en las carteras de los Fondos de Pensiones, planteando algunas propuestas para mitigarlos.
- Conveniencia de invertir en private equity, dificultades para incrementar sus inversiones en esa clase de activos y sugerencias para superarlas.
- Propuesta de cambios a la medición de la exposición indirecta
- Discusión sobre ley FATCA y su impacto en los Fondos de Pensiones.
- Propuesta de nuevas alternativas de inversión y sugerencia de modificaciones a las normas sobre determinación de holguras de inversión.

Además, también fue invitada la Administradora de Fondos de Cesantía, que sugirió que para lograr una mejor combinación de riesgo retorno de la cuenta individual por cesantía Fondo de Cesantía, se incorpore en el benchmark un porcentaje de inversión en instrumentos de renta variable.

Si bien no todas las propuestas presentadas por las entidades invitadas al Consejo, son materia respecto de las cuales el Consejo puede proponer medidas concretas, todas ellas se consideran valiosas por cuanto ayudan en el debate técnico tendiente a perfeccionar la normativa sobre inversiones aplicable a los Fondos de Pensiones y de Cesantía.

### 3.4. Otras materias tratadas en el Consejo

Durante el segundo semestre de 2013 se procedió a revisar el Reglamento Interno del Consejo, llevándose a cabo su actualización y publicación en el sitio web.

Por otra parte, con el objeto de determinar si era recomendable alguna modificación a la normativa de inversiones que sea competencia del Consejo,

se realizaron sesiones en que se analizaron en detalle para cada una de las AFP las políticas de inversión, políticas de solución de conflictos de interés y políticas sobre el uso de instrumentos derivados de cada una de las Administradoras.

Por otra parte, la Superintendencia de Pensiones efectuó una presentación al Consejo sobre los aspectos tributarios de las inversiones de los Fondos de Pensiones en Chile y en el extranjero y se analizó la normativa vigente para efectos de las inversiones en activos alternativos de los Fondos de Pensiones.

Además, el Consejo se informó sobre el control de límites efectuado por la Superintendencia de Pensiones y sobre los servicios contratados por las AFP con entidades relacionadas.

### 3.5. Renovación de Consejeros

Según consta en Resolución Exenta N° 1701 de la Superintendencia de Pensiones, del 7 de agosto de 2013, y en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N° 768, de 2013, del Sr. Presidente de la República, conjuntamente con los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, se designó en el cargo de Presidente del Consejo al Sr. Joaquín Echenique Rivera en reemplazo del Sr. Álvaro Clarke de la Cerda. Asimismo, se designó como miembro suplente del Consejo al Sr. Carlos Budnevich Le-Fort, en reemplazo del Sr. Ernesto Livacic Rojas.

Por otra parte, a contar del 24 de octubre de 2013 se incorporó como miembro suplente del Consejo Técnico de Inversiones la Sra. Carmen Gloria Silva Llanos, designada por el Consejo del Banco Central de Chile en reemplazo del Sr. Luis Antonio Ahumada Contreras, quien renunció a su cargo.

# 04.

## GESTIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del D.L. N° 3.500, la Superintendencia de Pensiones es la entidad que debe proporcionar al Consejo el apoyo administrativo y los recursos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, incluido el pago de las dietas que corresponda a sus integrantes.

### 4.1. Número de sesiones

Durante el año 2013 el Consejo sesionó en once oportunidades para Fondos de Pensiones y en una para los Fondos de Cesantía. En el siguiente cuadro es posible observar las fechas de cada una de las sesiones y el carácter ordinario o extraordinario de cada una de ellas.

#### 4.1.1. Sesiones de Fondos de Pensiones

Sesión	Carácter	Fecha
N° 63	Ordinaria	15 de Enero de 2013
N° 64	Ordinaria	21 de Marzo de 2013
N° 65	Ordinaria	18 de Abril de 2013
N° 66	Ordinaria	16 de Mayo de 2013
N° 67	Extraordinaria	6 de Junio de 2013
N° 68	Ordinaria	27 de Junio de 2013
N° 69	Ordinaria	18 de Julio de 2013
N° 70	Ordinaria	03 de Octubre de 2013
N° 71	Ordinaria	17 de Octubre de 2013
N° 72	Ordinaria	21 de Noviembre de 2013
N° 73	Ordinaria	19 de Diciembre de 2012

#### 4.1.2. Sesiones de Fondos de Cesantía

Sesión	Carácter	Fecha
N° 11	Ordinaria	22 de Agosto de 2013

### 4.2. Resumen de asistencia

La asistencia a las sesiones del Consejo no es obligatoria. No obstante, la Ley señala que el Consejo debe sesionar con la asistencia de a lo menos tres de sus integrantes. En caso de ausencia del titular a una sesión del Consejo, su suplente lo reemplaza para todos los efectos. Asimismo, el reglamento interno del CTI señala que los consejeros suplentes tendrán derecho asistir a todas a las sesiones, pero sólo con derecho a voz en caso de asistencia del titular.

**4.2.1. Asistencia Sesiones Fondos de Pensiones**

Consejero	N° 63	N° 64	N° 65	N° 66	N° 67	N° 68	N° 69	N° 70	N° 71	N° 72	N° 73
Álvaro Clarke De la Cerda*	x	x	x	x	x						
Ernesto Livacic Rojas (s)*											
Joaquín Echenique Rivera								x	x	x	x
Carlos Budnevich Le-Fort(s)								x	x		
Martín Costabal Llona	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Fernando Mir Brahm (s)		x		x						x	x
Luis Felipe Céspedes Cifuentes	x	x	x	x	x	x		x		x	x
Luis Ahumada Contreras (s)**	x	x	x	x	x	x		x			
Carmen Gloria Silva Llanos (s)**										x	x
Eduardo Walker Hitschfeld	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Roberto Darrigrandi Undurraga (s)	x	x		x		x		x			x
Patricio Rojas Ramos	x			x	x	x	x	x	x	x	x
Alejandro Micco Aguayo (s)			x								

\*En el año 2013 correspondía la designación por parte del Presidente de la Republica del cargo de Presidente del Consejo Técnico de Inversiones, así como su correspondiente suplente. Como resultado de ello, a contar de Agosto, el Sr. Álvaro Clarke De la Cerda dejó de desempeñarse como Presidente del Consejo y fue reemplazado por el Sr. Joaquín Echenique Rivera. En el cargo de consejero suplente del Presidente del Consejo, el Sr. Ernesto Livacic Rojas fue reemplazado por el Sr. Carlos Budnevich Le-Fort.

\*\*Con motivo de la renuncia voluntaria del Sr. Luis Ahumada Contreras, el Banco Central de Chile designó como Consejero suplente a Carmen Gloria Silva Llanos, la cual asumió funciones el 24 de Octubre de 2013.

**4.2.2. Asistencia Sesiones Fondos de Cesantía**

Consejero	N° 11
Joaquín Echenique Rivera	x
Carlos Budnevich Le-Fort (s)	
Martín Costabal LLona	
Fernando Mir Brahm (s)	x
Luis Felipe Céspedes Cifuentes	x
Luis Ahumada Contreras (s)	x
Eduardo Walker Hitschfeld	x
Roberto Darrigrandi Undurraga (s)	
Patricio Rojas Ramos	x
Alejandro Micco Aguayo (s)	

### 4.3. Dietas por consejero

De acuerdo a lo establecido en el último inciso del artículo 168 del D.L. N° 3.500, los integrantes del Consejo percibirán una dieta en pesos equivalente a 17 unidades tributarias mensuales por cada sesión a que asistan, con un máximo de 34 unidades tributarias mensuales por cada mes calendario. Cabe señalar que en caso de asistencia del titular

y su suplente a una misma sesión del Consejo, corresponde el pago de la dieta sólo al titular.

En función de las asistencias a las sesiones del Consejo Técnico de Inversiones realizadas durante 2013, tanto de Fondos de Pensiones como de Fondos de Cesantía, se cancelaron las siguientes dietas a los consejeros con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Pensiones.

Consejero	Monto cancelado (U.T.M.)	N° Total de Sesiones asistidas
Álvaro Clarke De la Cerda	85	5
Ernesto Livacic Rojas (s)	-	0
Joaquín Echenique Rivera	85	5
Carlos Budnevich Le-Fort (s)	-	3
Martín Costabal Llona	170	10
Fernando Mir Brahm (s)	17	5
Luis Felipe Céspedes Cifuentes	170	10
Luis Ahumada Contreras (s)	-	8
Carmen Gloria Silva Llanos (s)	-	2
Eduardo Walker Hitschfeld	204	12
Roberto Darrigrandi Undurraga (s)	-	6
Patricio Rojas Ramos	170	10
Alejandro Micco Aguayo (s)	17	1
<b>Total</b>	<b>918</b>	

# 05.

# HECHOS

# POSTERIORES

---

1. Con fecha 7 de febrero de 2014, el consejero Sr. Luis Felipe Céspedes presentó su renuncia al Consejo Técnico de Inversiones, la que fue aceptada por el Consejo del Banco Central de Chile, en su sesión ordinaria N° 1.802, de fecha 13 de febrero de 2014.
2. Con fecha 11 de marzo de 2014, el consejero Sr. Alejandro Micco Aguayo presentó su renuncia al Consejo Técnico de Inversiones.

